



Resolución Directoral

N° 166 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 310-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorandum N° 372-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 289-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, de fecha 7 setiembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;

Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las*

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 19:01:27-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:28:56-0500



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/09/2020 16:06:31-0500

inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 19:01:38-0500

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas – Ayacucho”, fue aprobado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 215567, viabilizado con un presupuesto total de S/ 392,704.23 (Trescientos noventa y dos mil setecientos cuatro con 23/100 Soles), mediante Informe Técnico PIP Menor N° 170-2012-VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 18 de mayo del 2012;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2012, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio APG Construcciones y Servicios Generales SAC – Amador Pinedo García, suscribieron el Contrato N° 244-2012-VIVIENDA-OGA.UE.001, para la “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector de Quellu Ccocha Comunidad Campesina Challhualla, distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho”, bajo la modalidad de llave en mano y el sistema de contratación a suma alzada, por el importe de S/ 310,323.81 (Trescientos diez mil trescientos veintitrés con 81/100 Soles);

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:29:03-0500

Que, con Carta N° 1499-2012-VIVIENDA/OGA de fecha 14 de diciembre del 2012, la Entidad comunica al Contratista la aprobación del Expediente Técnico por la suma ascendente a S/ 310,323.81 (Trescientos diez mil trescientos veintitrés con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Carta Notarial N° 850-2013-VIVIENDA/VMVU/PAHR de fecha 26 de setiembre del 2013, la Entidad comunicó al contratista la resolución parcial del Contrato N° 244-2012-VIVIENDA-OGA.UE.001 “Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector de Quellu Ccocha Comunidad Campesina Challhualla, distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho”, por acumulación máxima de la penalidad, en conformidad a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Informe Técnico N° 2153-2013-VIVIENDA/VMVU-PAHR-ATC de fecha 12 de octubre del 2013, el Ing. César Fernando Matta Choque, comunica a la Entidad los resultados de la Constatación Física realizada el 09 de octubre de 2013, en la cual indica que la obra presenta el avance físico de 36.96%, equivalente a S/ 113,414.39 (Ciento trece mil cuatrocientos catorce con 39/100 Soles);

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/09/2020 16:06:48-0500

Que, con Informe Técnico N° 04-2020-RADC de fecha 17 de abril de 2020, el profesional asignado para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra y modificación del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho”, con código SNIP 215567, presenta el expediente técnico a ser ejecutado bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con Informe N° 03-2020-RMRB de fecha 30 de abril de 2020, Informe N° 03-2020-KOAC de fecha 20 de abril de 2020, Informe N° 01-2020-ECC de fecha 21 de abril de 2020, Informe Técnico N° 02-2020-SALF de fecha 30 de abril de 2020, Informe N° 04-2020-JFMC de fecha 30 de abril 2020, Informe Técnico N° 03-2020-JPER de fecha 20 de abril de 2020, los profesionales pertenecientes al equipo de revisión y

evaluación del expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código SNIP 215567, emiten conformidad según su especialidad, no encontrando observaciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 097-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-VJFV de fecha 02 de junio de 2020, la Encargada de Expedientes Técnicos emite opinión favorable sobre la actualización del expediente técnico de saldo de obra y modificación del proyecto, recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 310-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, la Jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, sustentada en el Informe N° 1391-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, recomienda la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código único 2156571, con un monto ascendente a S/ 868,899.00 (Ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor;

Que, con Memorándum N° 372-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, sustentada en el Informe Técnico N° 018-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP/CPI del Coordinador de programación e Inversiones, considera factible la aprobación de las modificaciones al expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código único 2156571, señalando que el costo del saldo de obra modificado asciende a la suma de S/ 868,899.00 (Ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles), que sumado al monto ejecutado de acuerdo a la constatación física, ascendente a S/ 118,914.39 (Ciento dieciocho mil novecientos catorce con 39/100 Soles), arroja como resultado el costo del proyecto modificado ascendente a S/ 987,813.99 (novecientos ochenta y siete mil ochocientos trece con 99/100 Soles), que representa un incremento de 215% (S/ 673,990.06) respecto del costo del expediente técnico primigenio;

Que, mediante Informe Legal N° 289-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que apruebe el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código único 2156571, con un monto ascendente a S/ 868,899.00 (Ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 19:01:51-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:29:10-0500



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/09/2020 16:07:03-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código único 2156571, por la suma de S/ 868,899.00 (Ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Núcleo Ejecutor, según detalle del anexo adjunto.

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 19:02:02-0500

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

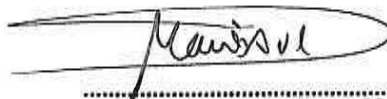
Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código único 2156571.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Administración la notificación de la presente resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios y al Núcleo Ejecutor del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Sector Quellu Ccocha – C.C. Challhualla – Lucanas – Lucanas - Ayacucho", con código único 2156571, a efectos que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente.

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:29:17-0500

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese



Mario Antonio Rios Vela
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/09/2020 16:07:18-0500

Anexo de la Resolución Directoral N°166-2020-MIDIS/PNPAIS

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2020 19:02:13-0500

ANEXO N°01

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL SALDO DE OBRA Y MODIFICACION DE PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/51,878.66
2. ESTRUCTURAS	S/175,932.20
3. ARQUITECTURA	S/111,695.02
4. INSTALACIONES SANITARIAS	S/66,645.46
5. INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/108,977.98
6. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/19,479.33
7. EQUIPAMIENTO	S/185,285.38
COSTO DIRECTO	S/719,894.03
GASTOS GENERALES (16.40%)	S/118,050.77
COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	S/837,944.80
GASTOS DE SUPERVISION (4.30%)	S/30,954.20
PRESUPUESTO TOTAL	S/868,899.00



Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/09/2020 14:29:29-0500

Fuente: Informe N° 310-2020-MIDIS/PNPAIS- UPS